



52 Rallye Orvecame Isla Tenerife 4 y 5 de septiembre del 2026

Fecha:	05 de septiembre de 2026	Hora: 18:30
Asunto:	DECISIÓN Nº8 – Penalización participante Nº 16	Doc. Nº: 01.CD.9
De:	Colegio de Comisarios Deportivos	
Para:	Concursante Club Deportivo Seventen	Nº páginas: 1

.- Los Comisarios Deportivos, a la vista del Informe del Delegado Técnico Nº3 (Doc. JCT.08.05) en el cuál el participante Nº16 del Club Team Sinco MotorSport, en el que se informa que **no alcanza el peso mínimo** en las verificaciones técnicas itinerantes han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº 16: D. José Alexis Molina Gonzalez, PA-04734-ESP/C, Peugeot 208 Rally4.

Hecho: No alcanzar el peso mínimo obligatorio.

Infracción: Art. 9.10 de las PPCC FCA 2026 y Art. 201-4 del Anexo J 260.

Decisión: Sanción de tiempo, aplicándose 300" (5 minutos).

Razón: Este vehículo en orden de marcha debe tener un peso mínimo de 1080kg + 160kg (Tripulación) según establece el Art. 201-4 del Anexo J 260, lo que haría un total de 1240kg de peso mínimo en orden de marcha y presenta en báscula un peso de 1184,5kg, que, aplicando la tolerancia e incertidumbre, el resultado sería **"No Conforme"**.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Dña. Natividad Sánchez Fernández
CD-02720-ESP/C

Presidente CC.DD

D. Guzmán González González
CD-00782-ESP/C

Comisario Deportivo

D. Juan José Santana Hernández
CD-00524-ESP/C

Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha: Hora: